

**DILIGENCIA** para hacer constar que en el día de hoy, **25 de noviembre de 2021**, conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la **Orden de 11 de diciembre de 2020**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (**MUNITIC 2021**), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la **Resolución de concesión y denegación de fecha 24 de noviembre de 2021**, en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente a la convocatoria efectuada mediante la Orden de 23 de abril de 2021, BOJA nº 83 de 04/05/2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismo efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO**

Fdo: Carlos Salguero Márquez.



FIRMADO POR	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	25/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJRY696E2D2J346HDWFCALF8EZZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE PROCEDIMIENTO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES (MUNITIC 2021).**

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la **Orden de 23 de abril de 2021, BOJA nº 83 de 04/05/2021**, por la que se convoca procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (Modalidad MUNITIC2021), atribuyendo a la provincia de Almería un presupuesto de **700.816,28 €**, se han apreciado los siguientes,

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva prevista en la **Orden de 11 de diciembre de 2020**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), se han presentado **65** solicitudes.

**SEGUNDO.-** Con fecha 08 de julio de 2021, se publica en la página web <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios/procedimientos/detalle/24306/datos-basicos.html>, Acuerdo de la Delegación Territorial para la subsanación de las solicitudes de subvenciones en la modalidad MUNITIC2021, concediendo un plazo de 10 días.

Las solicitudes formuladas y subsanadas, en su caso, por las personas y entidades relacionadas en los anexos 1 y 2, han sido presentadas en tiempo y forma, y cumplen los requisitos y condiciones exigidas en la citada Orden.

**TERCERO.-** Con **fecha 23/08/2021**, se emite acta de la Comisión de evaluación e informe de evaluación previsto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 11 de diciembre de 2020.

**CUARTO.-** Con fecha **25/08/2021**, se publica en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Propuesta Provisional de fecha **23/08/2021**, para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 11 de diciembre de 2020 (Modalidad MUNITIC 2021), concediendo un plazo de 10 días para la presentación del formulario Anexo II y documentación acreditativa, siendo el último día para su presentación el **08/09/2021**.

**QUINTO.-** Con fecha **05/11/2021**, se aprueba el acta de la Comisión de Evaluación, y con fecha **23/11/2021**, se adopta propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvencio-



FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 1/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



nes, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC).

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero.- Órgano competente para resolver.

La competencia para formular la presente resolución corresponde a esta Delegación Territorial, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, según lo establecido en el apartado 13 de las bases reguladoras, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019).

### Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:

- 1) Orden de 23 de abril de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC).
- 2) Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC). (BOJA no 250, de 30/12/2020).
- 3) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- 4) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- 5) Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- 6) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 7) Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 8) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 9) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 10) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 11) Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
- 12) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 2/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- 13) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- 14) Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- 15) Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

## RESUELVO

### Primero.- Beneficiarios.

**Conceder** las subvenciones a las entidades interesadas que se relacionan en el **Anexo I**, habiendo obtenido la puntuación suficiente y cumplido los requisitos para obtener la consideración de **beneficiarios definitivos**, al amparo de la orden reguladora de referencia, para las acciones, inversión, cuantía y plazo de ejecución que se especifica, con la secuencia de pagos establecida en el **Anexo III**, y conforme al desglose presupuestario recogido en el **Anexo IV**.

La inversión subvencionada debe aplicarse a la ejecución del proyecto aprobado, en las partidas, capítulos económicos y conceptos que lo integran.

Así mismo, aquellas entidades que no habiendo obtenido puntuación suficiente, cumplen los requisitos exigidos y tienen la consideración de **beneficiarios suplentes**, identificadas en el **Anexo II**.

El cuadro con la puntuación desglosada por apartados de los beneficiarios y suplentes, como así queda recogido en el Acta de la Comisión de Evaluación se recoge en el **Anexo V**.

### Segundo.- Proyectos no subvencionables

**Denegar** las subvenciones solicitadas a las personas o entidades que no habiendo obtenido la puntuación suficiente, que no cumpliendo con los requisitos establecidos, o que por otra causa no pueden ostentar la condición de beneficiarios definitivos, relacionadas en el **Anexo VI**, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento.

### Tercero.- Plazos de ejecución y justificación.

La subvención concedida queda condicionada al cumplimiento de los siguientes plazos:

**1. El plazo para la ejecución de las acciones aprobadas será de 6 meses** a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión, sin perjuicio de su posible ampliación, de acuerdo con lo establecido con el artículo 32 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo. No obstante, se considerarán **gastos subvencionables** los comprendidos entre la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha establecida en la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 3/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**2. El plazo para la justificación** de las acciones aprobadas finalizará en **3 meses** desde el fin del plazo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con el apdo. 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden Reguladora.

**Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.**

En el Anexo I se indica la cuantía de la subvención otorgable a las entidades beneficiarias definitivas.

Las subvenciones concedidas están financiadas por la Administración de la Junta de Andalucía al 100% y se concederán con cargo a la partida presupuestaria 0900010000G/75B/76111/00 01 2019000358, de acuerdo con la siguiente distribución de crédito correspondiente a la provincia de **Almería**:

- Anualidad 2021: 350.408,14 €
- Anualidad 2022: 350.408,14 €

Estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin que se pueda superar, con todos los importes obtenidos, el coste total de la actividad subvencionada.

**Quinto.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.**

Las entidades beneficiarias quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1. Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria: (art.24 Orden 20/12/2020).

- a)** Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
- b)** Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c)** Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d)** Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 4/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

**e)** En el supuesto de financiación con fondos de la Unión Europea, someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

**f)** Comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

**g)** Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión Europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm.1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

**h)** Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo indicado en el apartado 23.b).2.o del Cuadro Resumen.

**i)** Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen.

**j)** Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.

**k)** Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro Resumen.

**l)** Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

**m)** Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo electrónico o de dirección de correo electrónico, durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo referido en el apartado 23.b).2.o del Cuadro Resumen.

**n)** Acreditar antes de proponerse el pago, cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 5/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ñ)** Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b).3.o del Cuadro Resumen, que son las siguientes:

- Someterse a actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
- Las entidades beneficiarias quedarán sometidas a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- De igual modo, y a efectos de someter a control la ejecución del gasto en proyectos subvencionados por esta Consejería, el mantenimiento de la inversión subvencionada y el cumplimiento de la normativa aplicable, se efectuarán verificaciones in situ a fin de comprobar el adecuado destino de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, realizándose visitas de inspección o verificaciones por cualquier medio en los establecimientos o entidades objeto de la subvención.
- Las entidades beneficiarias deberán cumplir su compromiso de creación de empleo estable.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y las terceras personas relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero. A tal fin, dichos órganos tendrán las siguientes facultades:

- a)** El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b)** El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c)** La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d)** El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 6/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### **Sexto.- Justificación de la subvención.**

El **plazo para la presentación de la justificación será de 3 mes**, a contar desde la finalización del plazo ejecución.

La justificación, según el **apartado 26.f).6º** de las bases reguladoras, deberá comprender el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, y se realizará mediante **certificación de la intervención de la Entidad Local**.

Dicho certificado deberá incluir el siguiente **contenido mínimo** a efectos de poder comprobar con garantías una correcta justificación:

- **Registro en la contabilidad del adelanto de la subvención**, con expresión del asiento practicado.
- **Relación de los gastos efectuados con sus importes** (detalle de facturas, en su caso).
- Que la subvención concedida **ha sido destinada al proyecto correspondiente**, el cual ha sido terminado en su totalidad y aplicado a la finalidad para la que fue aprobado.
- Que los **gastos responden de manera indubitada a la naturaleza** de la actividad subvencionada.
- Que los gastos se han realizado **dentro del plazo de ejecución y se han pagado efectivamente con anterioridad al vencimiento del plazo de justificación**, ambos fijados en la Resolución de concesión.
- Que los documentos de **gasto integrantes de la cuenta justificativa** que se certifica cumplen con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

#### **Séptimo.- Modificación de la Resolución de concesión.**

- En aquellos supuestos en que, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a), la entidad beneficiaria de la subvención haya obtenido **2 ó 1 puntos** en función de la previsión de creación de empleo estable recogida en su solicitud y, en fase de justificación, no acredite el cumplimiento de dicha previsión, se procederá a la modificación de la resolución de concesión, aplicando una minoración del importe concedido del **7,5% y 5%**, respectivamente. En estos casos se procederá igualmente a realizar una rebaremación, de forma que la entidad deberá reintegrar la totalidad de la ayuda obtenida si se comprueba que, como consecuencia de esa rebaremación y la consiguiente reducción de la puntuación otorgada inicialmente a la entidad, resulta que la misma no hubiera alcanzado la condición de beneficiaria.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 7/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### **Octavo.- Reintegro.**

Causas específicas de reintegro:

- Con relación a lo establecido en el apartado 5.g), la entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención por un período de 3 años a contar desde la finalización de su ejecución. El incumplimiento de esta obligación será constitutivo de causa de reintegro total de la subvención.
- En aquellos supuestos en que, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a), la entidad beneficiaria de la subvención haya obtenido 2 o 1 puntos en función del compromiso de creación de empleo estable a crear recogida en su solicitud y, en fase de justificación, no acredite el cumplimiento de dicho compromiso, se procederá a realizar una rebaremación, de forma que la entidad deberá reintegrar la totalidad de la ayuda obtenida si se comprueba que, como consecuencia de esa rebaremación y la consiguiente reducción de la puntuación otorgada inicialmente a la entidad, resulta que la misma no hubiera alcanzado la condición de beneficiaria.

### **Noveno.- Notificación.**

La resolución definitiva se publicará en la página web;

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios/procedimientos/detalle/24306/datos-basicos.html>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esa Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha de firma del documento.

### **EL DELEGADO TERRITORIAL**

(Por Orden de 11 de diciembre de 2020)

Fdo: D. Vicente García Egea.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 8/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO I**  
**RELACION DE ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y CON UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS. MODALIDAD MUNITIC 2021.**

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	MTIC2021AL0064	AYUNTAMIENTO DE VERA	28,5	35.852,30 €	30.000,00 €
2	MTIC2021AL0042	AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	27	18.029,00 €	18.029,00 €
3	MTIC2021AL0044	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	26,5	29.750,27€	29.750,27 €
4	MTIC2021AL0026	ILMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO	26	17.908,00 €	17.908,00 €
5	MTIC2021AL0015	AYUNTAMIENTO DE ADRA	24,5	24.099,57 €	24.099,57 €
6	MTIC2021AL0037	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	24,5	26.402,20 €	26.402,20 €
7	MTIC2021AL0008	AYUNTAMIENTO DE MARÍA	24,5	17.908,00 €	17.908,00 €
8	MTIC2021AL0050	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	24,5	29.971,70 €	29.971,70 €
9	MTIC2021AL0045	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	24	18.029,00 €	18.029,00 €
10	MTIC2021AL0016	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	24	17.686,70 €	17.686,70 €
11	MTIC2021AL0009	AYUNTAMIENTO DE ENIX	24	17.686,70 €	17.686,70 €
12	MTIC2021AL0007	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	24	29.800,00 €	29.800,00 €
13	MTIC2021AL0018	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	23	17.686,70 €	17.686,70 €
14	MTIC2021AL0059	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	23	29.825,29 €	29.825,29 €
15	MTIC2021AL0051	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	22,5	31.617,30 €	30.000,00 €
16	MTIC2021AL0019	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	22,5	17.908,00 €	17.908,00 €
17	MTIC2021AL0063	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	21,5	22.260,12 €	20.966,10 €
18	MTIC2021AL0047	AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	21	30.008,00 €	30.000,00 €
19	MTIC2021AL0017	AYUNTAMIENTO DE BEIRES	21	14.000,00 €	14.000,00 €
20	MTIC2021AL0058	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	21	17.980,60 €	17.980,60 €
21	MTIC2021AL0039	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	21	9.534,80 €	9.534,80 €
22	MTIC2021AL0048	AYUNTAMIENTO DE SUFLI	21	29.971,70 €	29.971,70 €
23	MTIC2021AL0043	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	20,5	22.748,00 €	22.748,00 €
24	MTIC2021AL0040	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	20,5	28.388,86	28.388,86 €
25	MTIC2021AL0025	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	20	17.908,00 €	17.908,00 €
26	MTIC2021AL0049	AYUNTAMIENTO DE PADULES	20	36.300,00 €	30.000,00 €
27	MTIC2021AL0053	AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL	20	24.610,13 €	24.610,13 €
28	MTIC2021AL0041	AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	19,5	28.435,00 €	28.435,00 €
29	MTIC2021AL0061	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	19,5	31.339,00 €	30.000,00 €
30	MTIC2021AL0065	AYUNTAMIENTO DE DALÍAS	19,5	33.154,00 €	23.581,96 €* <b>CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA</b>
					<b>700.816,28 €</b>

\* El importe de subvención concedida es el resultado de aplicar al importe total del gasto aprobado para la provincia de Almería, **700.816,28 €**, el importe total de las subvenciones concedidas en el resto de expedientes que preceden al beneficiario.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 9/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y NO OBTIENEN UNA PUN-  
TUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS, SIENDO BE-  
NEFICIARIOS SUPLENTE. MODALIDAD MUNITIC 2021.**

Nº OR- DEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVEN- CIÓN SOLICITADO
31	MTIC2021AL0028	AYUNTAMIENTO DE SIERRA	19,5	12.208,90 €	12.208,90 €
32	MTIC2021AL0036	AYUNTAMIENTO DE ORIA	19,5	14.278,00 €	14.278,00 €
33	MTIC2021AL0005	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	19,5	30.000,00 €	30.000,00 €
34	MTIC2021AL0052	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	19	29.947,00 €	29.947,00 €
35	MTIC2021AL0055	AYUNTAMIENTO DE FELIX	18,5	29.766,00 €	29.766,00 €
36	MTIC2021AL0014	AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	17,5	29.593,82 €	29.593,82 €
37	MTIC2021AL0031	AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	17,5	11.833,80 €	11.833,80 €
38	MTIC2021AL0001	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	16,5	17.908,00 €	17.908,00 €
39	MTIC2021AL0002	AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	16,5	30.000,00 €	30.000,00 €
40	MTIC2021AL0034	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	16,5	29.887,00 €	29.887,00 €
41	MTIC2021AL0024	AYUNTAMIENTO DE BERJA	16,5	29.753,29 €	29.753,29 €
42	MTIC2021AL0033	AYUNTAMIENTO DE SENES	15,5	17.545,00 €	17.545,00 €
43	MTIC2021AL0022	AYUNTAMIENTO DE URRACAL	15,5	9.232,30 €	9.232,30 €
44	MTIC2021AL0029	AYUNTAMIENTO DE LAROYA	15,5	13.189,00 €	13.189,00 €
45	MTIC2021AL0035	AYUNTAMIENTO DE PULPI	14,5	17.908,00 €	17.908,00 €
46	MTIC2021AL0057	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	11	25.418,80 €	25.418,80 €

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 10/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO III**  
**ACCIONES, INVERSIÓN, CUANTÍA Y PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE ESPECIFICA, CON LA SECUENCIA DE PAGOS A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA AYUDA EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD MUNITIC 2021.**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO JUSTIFICACIÓN	INVERSIÓN ACEPTADA	%	SUBVENCIÓN	Nº DE PAGOS	1 PAGO (50%)	2º PAGO (50%)
1	MTIC2021AL0064.	AYUNTAMIENTO DE VERA	6 meses	3 MESES	35.852,30 €	83,67%	30.000,00 €	2	15.000,00 €	15.000,00 €
2	MTIC2021AL0042.	AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR.	6 meses	3 MESES	18.029,00 €	100,00%	18.029,00 €	2	9.014,50 €	9.014,50 €
3	MTIC2021AL0044	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	6 meses	3 MESES	29.750,27€	100,00%	29.750,27€	2	14.875,13 €	14.875,14 €
4	MTIC2021AL0026	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO.	6 meses	3 MESES	17.908,00 €	100,00%	17.908,00 €	2	8.954,00 €	8.954,00 €
5	MTIC2021AL0015.	AYUNTAMIENTO DE ADRA.	6 meses	3 MESES	24.099,57 €	100,00%	24.099,57 €	2	12.049,78€	12.049,79 €
6	MTIC2021AL0037.	AYUNTAMIENTO DE SERÓN.	6 meses	3 MESES	26.402,20	100,00%	26.402,20	2	13.201,10 €	13.201,10 €
7	MTIC2021AL0008.	AYUNTAMIENTO DE MARÍA.	6 meses	3 MESES	17.908,00 €	100,00%	17.908,00 €	2	8.954,00 €	8.954,00 €
8	MTIC2021AL0050.	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO.	6 meses	3 MESES	29.971,70 €	100,00%	29.971,70 €	2	14.985,85 €	14.985,85 €
9	MTIC2021AL0045	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	6 meses	3 MESES	18.029,00 €	100,00%	18.029,00 €	2	9.014,50 €	9.014,50 €
10	MTIC2021AL0016	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	6 meses	3 MESES	17.686,70 €	100,00%	17.686,70 €	2	8.843,35 €	8.843,35 €
11	MTIC2021AL0009	AYUNTAMIENTO DE ENIX.	6 meses	3 MESES	17.686,70 €	100,00%	17.686,70 €	2	8.843,35 €	8.843,35 €
12	MTIC2021AL0007.	AYUNTAMIENTO DE MACAEL.	6 meses	3 MESES	29.800,00 €	100,00%	29.800,00 €	2	14.900,00 €	14.900,00 €
13	MTIC2021AL0018.	AYUNTAMIENTO DE RIOJA.	6 meses	3 MESES	17.686,70 €	100,00%	17.686,70 €	2	8.843,35 €	8.843,35 €
14	MTIC2021AL0059.	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS.	6 meses	3 MESES	29.825,29 €	100,00%	29.825,29 €	2	14.912,64 €	14.912,65 €
15	MTIC2021AL0051.	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.	6 meses	3 MESES	31.617,30 €	94,88%	30.000,00 €	2	15.000,00 €	15.000,00 €
16	MTIC2021AL0019	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO.	6 meses	3 MESES	17.908,00 €	100,00%	17.908,00 €	2	8.954,00 €	8.954,00 €
17	MTIC2021AL0063.	AYUNTAMIENTO DE ALBOX.	6 meses	3 MESES	22.260,12 €	94,18%	20.966,10 €	2	10.483,05 €	10.483,05 €
18	MTIC2021AL0047.	AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY.	6 meses	3 MESES	30.008,00 €	99,97%	30.000,00 €	2	15.000,00 €	15.000,00 €
19	MTIC2021AL0017.	AYUNTAMIENTO DE BEIRES.	6 meses	3 MESES	14.000,00 €	100,00%	14.000,00 €	2	7.000,00 €	7.000,00 €
20	MTIC2021AL0058	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR.	6 meses	3 MESES	17.980,60 €	100,00%	17.980,60 €	2	8.990,30 €	8.990,30 €
21	MTIC2021AL0039.	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA.	6 meses	3 MESES	9.534,80 €	100,00%	9.534,80 €	2	4.767,40 €	4.767,40 €
22	MTIC2021AL0048	AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ	6 meses	3 MESES	29.971,70 €	100,00%	29.971,70 €	2	14.985,85 €	14.985,85 €
23	MTIC2021AL0043	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	6 meses	3 MESES	22.748,00 €	100,00%	22.748,00 €	2	11.374,00€	11.374,00€
24	MTIC2021AL0040.	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	6 meses	3 MESES	28.388,86	100,00%	28.388,86 €	2	14.194,43 €	14.194,43 €
25	MTIC2021AL0026.	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	6 meses	3 MESES	17.908,00 €	100,00%	17.908,00 €	2	8.954,00 €	8.954,00 €
26	MTIC2021AL0049.	AYUNTAMIENTO DE PADULES.	6 meses	3 MESES	36.300,00 €	82,64%	30.000,00 €	2	15.000,00 €	15.000,00 €
27	MTIC2021AL0053	AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL	6 meses	3 MESES	24.610,13 €	100,00%	24.610,13 €	2	12.305,06 €	12.305,07 €
28	MTIC2021AL0041.	AYUNTAMIENTO DE FIÑANA.	6 meses	3 MESES	28.435,00 €	100,00%	28.435,00 €	2	14.217,50 €	14.217,50 €
29	MTIC2021AL0061.	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA.	6 meses	3 MESES	31.339,00 €	95,72%	30.000,00 €	2	15.000,00 €	15.000,00 €
30	MTIC2021AL0065.	AYUNTAMIENTO DE DALIAS.	6 meses	3 MESES	33.154,00 €	71,13 %	23.581,96 €	2	11.791,00 €	11.790,96 €

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 11/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO IV**  
**PRESUPUESTOS DESGLOSADOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD MTIC 2021.**

<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0064	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE VERA	
<b>OBJETO:</b> SERVICIO DE INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA DEL SOFTWARE Y SENSORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS EN VERA	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- DIGITALIZACIÓN DE PUNTOS TURÍSTICOS</b>	
DISEÑO ESTRATÉGICO Y CONCEPTUAL	1.500,00 €
DISEÑO Y MAQUETACIÓN	3.000,00 €
SOLUCIÓN	6.000,00 €
<b>2.- FLUJOS TURÍSTICOS</b>	
DISEÑO ANALÍTICA	1.500,00 €
EQUIPAMIENTO	8.000,00 €
SOLUCIÓN	4.000,00 €
<b>3.- SOFTWARE Y SENSORES</b>	
CONFIGURACIÓN, FORMACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	5.630,000 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>29.630,00 €</b>
21% IVA	6.222,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>35.852,30 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 12/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0042.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR.	
<b>OBJETO:</b> CREACIÓN DE UN MAPA INTERACTIVO POR REALIDAD AUMENTADA SIN NECESIDAD DE APLICACIÓN MÓVIL. CREACIÓN CONTENIDOS MULTIMEDIA.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- PRODUCCIÓN MAPA VIRTUAL WEB - AR</b>	
1.1 SISTEMA DE REALIDAD AUMENTADA SIN APP	
1.2 IOS - ANDROID COMPATIBLE	
1.3 ENLACE VÍA QR DINÁMICO	
1.4 20 PUNTOS DE INFORMACIÓN ASOCIADOS	
1.5 FRONT/ END DE EDICIÓN DE INFORMACIÓN	
<b>TOTAL, DE PRODUCCIÓN MAPA VIRTUAL WEB - AR</b>	<b>7.900,00 €</b>
<b>2.- CREACIÓN DE CONTENIDOS</b>	
2.1 MICRO PIEZAS VIDEO	2.250,00 €
2.2 ALZADOS 3D	950,00 €
2.3 IMÁGENES 360	1.400,00 €
2.4 IMÁGENES INMERSIVAS	1.200,00 €
2.5 MODELO 3D	1.200,00 €
<b>TOTAL, DE CREACIÓN DE CONTENIDOS</b>	<b>7.000,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	
21% IVA	3.129,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>18.029,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0044	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	
<b>OBJETO:</b> GESTION INTELIGENTE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE PLAYAS Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CARBONERAS	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- SOFTWARE DE LA PLATAFORMA</b>	
DESARROLLO, PRUEBAS, INSTALACION Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PAQUETES Y MODULOS SOFTWARE	11.900,00 €
<b>1.- APP DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADNA.</b>	
DESARROLLO, PRUEBAS Y OPTIMIZACION DE LSO PAQUETES Y MODULOS DE SOFTWARE	6.737,00 €
<b>1.- SOFTWARE DE LA PLATAFORMA</b>	
SERVIDORES NECSARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD	5.950,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>24.587,00 €</b>
21% IVA	5,163,27€
<b>TOTAL</b>	<b>29.750,27 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 13/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0026.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO.	
<b>OBJETO:</b> DIGITALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ RUBIO.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MOVIL DE TURISMO</b>	
DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UNA APP PERSONALIZADA DE TURISMO	12.000,00 €
CONFIGURACIÓN INICIAL DE LA APP	1.400,00 €
DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB	1.200,00 €
DISEÑO DE UN CARTEL DE PROMOCIÓN DE LA APP	100,00 €
CREACIÓN DE UN VÍDEO DE 30 SEGUNDOS PARA SU DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES	100,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14.800,00 €</b>
21% IVA	3.108,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.908,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0015.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ADRA.	
<b>OBJETO:</b> IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
A) LICENCIA SOLUCIÓN EASYGUIDE	1.751,33 €
B) 30 DISPOSITIVOS AUDIOGUÍA GUIDOO COMFORT O GUIDOO VIDEO	4.317,10 €
C) 60 DISPOSITIVOS DE GUIADO DE GRUPOS CON RECEPTORES	6.078,67 €
D) PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOGUÍA	5.593,50 €
E) SERVICIOS VINCULADOS	2.176,40 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>19.917,00 €</b>
21% IVA	4.182,57 €
<b>TOTAL</b>	<b>24.099,57 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 14/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0037.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE SERÓN.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN RECURSOS TURÍSTICOS MUNICIPALES.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>A).- AUDIOGUÍA TURÍSTICA DE SERÓN</b>	<b>4. 220,00 €</b>
1.- PREPARACIÓN DEL TEXTO PARA EXPLICAR LOS PUNTOS MAS DESTACADOS DE SERÓN (250 € X 6 TEXTOS)	1.500,00 €
2.- GRABACIÓN DE LOCUCIONES DE LOS TEXTOS ANTERIORES (240 € X 6 LOCUCIONES)	1.400,00 €
3.- CREACIÓN DE UNA WEB CON MAPA , 6 CÓDIGOS QR Y HOSTING DE 3 AÑOS	800,00 €
4.- REALIZACIÓN DE 6 CARTELES DE METACRILATO EN A4 (80 € X 6)	480,00 €
<b>B) CALLEJEANDO Y RUTEANDO POR SERÓN</b>	<b>2.500,00 €</b>
1.- GRABACIÓN DE 2 RUTAS CON CÁMARAS 360°: CALLES DEL PUEBLO Y UN SENDERO (250 € X2 )	500,00 €
2.- MONTAJE DE 2 VÍDEOS FORMATO 16:9 : CALLEJEANDO Y RUTEANDO POR SERON ( 400 € X2)	800,00 €
3.- MONTAJE DE 2 VÍDEOS FORMATO 360°: CELLEJEANDO Y RUTENADO POR SERÓN ( 200 € X 2)	400,00 €
4.- CREACIÓN DE 2 PAGINAS WEB DONDE SE PONDRÁN LOS VIDEOS. DISEÑO WEB + HOSTING 3 años (400 € X 2)	800,00 €
<b>C) VISITA VIRTUAL 360º SERÓN DE LOS 7 PUNTOS TURÍSTICOS MAS RELEVANTES</b>	<b>2.800,00 €</b>
1.- FOTOGRAFIAR 7 PUNTOS TURÍSTICOS: 2 FOTOS MÍNIMO POR PUNTO ( 200 € X 7)	1.400,00 €
2.- FOTOGRAFÍA AÉREA 360º DEL MUNICIPIO DESDE 2 POSICIONES (200 € X 2)	200,00 €
3.- MONTAJE DE LAS 14 FOTOGRAFÍAS Y LAS FOTOGRAFÍAS AEREAS ( 50 € X8 )	400,00 €
4.-CREACION DE PÁGINA WEB VISITA VIRTUAL 360°. DISEÑO WEB + HOSTING 3 AÑOS	800,00 €
<b>D) TURS TAKE YOUR SELFIE</b>	<b>12.300,00 €</b>
- SOPORTE SELFIE DE MADERA CON CABEZA EN ACERO INOX.PINTADO AL HORNO EN GRIS	5.500,00 €
- PLACAS PERSONALIZADAS DE 040 X 140 CON LOGO + TEXTO	500,00 €
- CREACION DE QR SELFIE WEB ACCESIBLE DESDE LA PLACA INFORMATIVA	500,00 €
- ADHESION A TOURS WEB APP + API CONEXION APP EXTERNA CLIENTE	600,00 €
- CARGA DE DATOS APORTADOS POR EL CLIENTE + 1 TRACK DE RUTA	1.000,00 €
- VINILADO BÁSICO DE ESTACION IMPRESIÓN DE SELFIES	600,00 €
- PACK DE 7.000,00 FOTOS CON LOGO PARA COMPARTIR EN REDES CON #	3.600,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>21.820,00 €</b>
21% IVA	4.582,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.402,20 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

\* La inversión aceptada es excluyendo el importe de las partidas incluidas en el apartado D) "TURS TAKE YOUR SELFIE": **(2.686,20€)**

- MANTENIMIENTO QR **(300,00 €)** Con IVA **(63,00 €)** con un Total de **363,00€.**

- MANTENIMIENTO TURS WEB APP+ API EXTERNA **(480,00 €)** con IVA **(100,80 €)** haciendo un Total de **580,80 €**

- MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONEXION Y ACTUALIZAC. SOFTWARE **(720,00€)** con IVA **(151,20 €)** haciendo un Total de **871,20€**

- GARANTÍA ANUAL SUSTITUCIÓN SOPORTE VANDALISMO.FRANQUICIA 30% **(720,00 €)** con IVA **(151,20 €)** haciendo un Total de **871,20€**

Corresponde a gastos de mantenimiento y garantías, los cuales no son subvencionables puesto que deben estar incluidos en el servicio o producto adquirido. Gasto no subvencionable conforme al apartado 2 a) de las BBRR.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 15/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0008.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE MARÍA.	
<b>OBJETO:</b> DIGITALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MARÍA.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
1.- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA APP PERSONALIZADA DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DISPONIBLE EN APP STORE Y GOOGLE PLAY.	12.000,00 €
2.- CONFIGURACIÓN INICIAL DE LA APP EN BASE A LA INFORMACIÓN APORTADA POR LOS RESPONSABLES DE TURISMO DEL MUNICIPIO.	1.400,00 €
3.- DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB PARA VISUALIZAR LOS CONTENIDOS INCORPORADOS. TODOS LOS RECURSOS TURÍSTICOS DISPONEN DE UN ACCESO DIRECTO A TRAVÉS DE CUALQUIER LECTOR DE QR.	1.200,00 €
4.- DISEÑO DE UN CARTEL DE PROMOCIÓN DE LA APP.	100,00 €
5.- CREACIÓN DE UN VÍDEO DE UNOS 30 SEGUNDOS PARA SU DIFUSIÓN EN RRSS.	100,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14.800,00 €</b>
21% IVA	3.108,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.908,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 16/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0050.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- ACTUACIÓN N.º 1: ELABORACIÓN DE AUDIOGUÍA TURÍSTICA PARA DISPOSITIVOS MÓVILES.</b>	
1.1 PREPARACIÓN DEL TEXTO PARA EXPLICAR PUNTOS DESTACADOS DE OLULA DEL RÍO. TEXTOS UTILIZADOS PARA LOCUCIONES. LOS TEXTOS SERÁN TRADUCIDOS AL INGLÉS Y FRANCÉS. (250,00 € x 5 textos).	1.250,00 €
1.2 GRABAR 5 LOCUCIONES DE LOS TEXTOS ANTERIORES EN ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS. (80,00 €/idioma x 3 idiomas x 5 locuciones).	1.200,00 €
1.3 CREAR PÁGINA WEB CON INFORMACIÓN DE LOS 5 PUNTOS DEL RECORRIDO Y UN MAPA. SE CREARÁ UNA PÁGINA POR CADA QR CON LA LOCUCIÓN EN LOS TRES IDIOMAS (AUDIOGUÍA). CADA PÁGINA TENDRÁ CONTADOR DE ACCESOS.	800,00 €
1.4 REALIZACIÓN 5 CARTELES METACRILATO TAMAÑO A4 CON VINILO LARGA DURACIÓN CON SERIGRAFÍA DEL QR. (80,00 € x 5 carteles).	400,00 €
<b>TOTAL ACTUACIÓN N.º 1</b>	<b>3.650,00 €</b>
<b>2.- TOTAL ACTUACIÓN N.º 2: CALLEJEANDO Y RUTEANDO POR OLULA DEL RÍO.</b>	
2.1 GRABAR DOS RUTAS CON CÁMARA 360°. (250,00 € x 2 grabaciones).	500,00 €
2.2 MONTAJE DE DOS VÍDEOS PARA VISIONADO EN FORMATO 16:9. (400,00 € x 2 grabaciones).	800,00 €
2.3 MONTAJE DE DOS VÍDEOS PARA VISIONADO EN FORMATO 360°. (200,00 € x 2 montajes).	400,00 €
2.4 CREACIÓN DE DOS PÁGINAS WEBS DONDE SE PONDRÁN LOS VÍDEOS. LA PÁGINA WEB TENDRÁ LA INFORMACIÓN EN TRES IDIOMAS (ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS).	800,00 €
<b>TOTAL ACTUACIÓN N.º 2</b>	<b>2.500,00 €</b>
<b>3.- ACTUACIÓN N.º 3: VISITA VIRTUAL 360 OLULA DEL RÍO.</b>	
3.1 FOTOGRAFIAR 6 PUNTOS DESTACADOS DEL MUNICIPIO PDI CON CÁMARA 360°. (200,00 € x 6 puntos PDI).	1.200,00 €
3.2 FOTOGRAFÍA AÉREA 360° DEL MUNICIPIO DESDE DOS POSICIONES.	200,00 €
3.3 MONTAJE DE 6 x 2 FOTOGRAFÍAS 360° Y DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS 360°. (50,00 € x 7 montajes puntos PDI).	350,00 €
3.4 CREACIÓN DE LA PÁGINA WEB VISITA VIRTUAL 360° A OLULA DEL RÍO DONDE SE PONDRÁN LOS ELEMENTOS FOTOGRAFIADOS Y LA FOTOGRAFÍA AÉREA DEL MUNICIPIO. LA PÁGINA WEB TENDRÁ LA INFORMACIÓN EN TRES IDIOMAS (ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS).	800,00 €
<b>TOTAL ACTUACIÓN N.º 3</b>	<b>2.550,00 €</b>
<b>4.- TOTAL ACTUACIÓN N.º 4: PROYECTO DE MARKETING ONLINE Y REPUTACIÓN ONLINE.</b>	
4.1 CREACIÓN DE CATÁLOGO DIGITAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	480,00 €
4.2 CREACIÓN DE LANDING PAGE.	1.000,00 €
4.3 CREACIÓN DE IDENTIDAD CORPORATIVA PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DIGITALES.	1.990,00 €
4.4 CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES.	12.600,00 €
<b>TOTAL ACTUACIÓN N.º 4</b>	<b>16.070,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>24.770,00 €</b>
21% IVA	5.201,70 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.971,70 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 17/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0045	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE SORBAS	
<b>OBJETO:</b> APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO PARA PUESTA EN VALOR DE RECURSOS TURÍSTICO.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
- <b>DISEÑO DE ESTRUCTURA E INTERFAZ Y DESARROLLO SOFTWARE:</b> 1 UNIDAD ( Conteniendo los apartados y criterios desarrollados en el Presupuesto )	7.599,00 €
- <b>PANEL DE GESTION : 1 UNIDAD</b> ( Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	3.752,00 €
- <b>MÓDULO DE ANÁLITICA DE DATOS</b> ( Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	1.937,00 €
- <b>TESTEO Y REVISIÓN</b> ( Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	745,00 €
- <b>IMPLEMENTACIÓN</b> ( Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	569,00 €
- <b>PUBLICACIÓN:</b> ( Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	298,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14.900,00 €</b>
21% IVA	3.129,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>18.029,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0016	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	
<b>OBJETO:</b> DOTAR AL MUNICIPIO DE RECURSOS QUE PERMITAN INFORMACIÓN ACERCA DE PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1) SOFTWARE SMART CITY TURISMO</b>	<b>11.083,86 €</b>
- SOFTWARE ÚNICO PLATAFORMA DE CONTENIDOS TURÍSTICOS: PLATAFORMA, SISTEMA WEBAPP QR SMART CITY TURISMO	9.002,25 €
- GENERACION DE CONTENIDOS Y SET UP PLATAFORMA SW SMART CITY TURISMO.	2.081,61 €
<b>2) HARDWARE</b>	<b>2.782,00 €</b>
- TÓTEM 23,62" EXTERIOR LCD TÁCTIL 1.500CD/M IP65, CPU CELERON,4GB RAM,120 GB SSD EXTERIOR CON SOPORTE A PARAMENTO VERTICAL.	2.664,19 €
- INSTALACIÓN FÍSICA TÓTEM EXTERIOR 23,60" EN PARÁMETRO VERTICAL.	117,81 €
<b>3) JEFATURA DEL PROYECTO</b>	<b>751,25 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14.617,11 €</b>
21% IVA	3.069,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.686,70 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

\* La inversión aceptada es excluyendo el importe de la partida referida al **Mantenimiento soporte remoto** por importe de **(360,00 €) + IVA (75,60 €), TOTAL DE (435,60 €)**, gasto no subvencionable conforme al apartado 2.a y 5. c). 1º de las BBRR. Este concepto no está previsto en ninguno de los conceptos del apartado 2 referidos al fomento del patrimonio digital turístico de los municipios andaluces.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 18/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0009.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ENIX.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTACIÓN SISTEMA DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL, TURÍSTICA Y EMPRESARIAL.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- SOFTWARE SMART CITY TURISMO</b>	
- LICENCIA SW PLATAFORMA DE CONTENIDOS TURÍSTICOS: Plataforma + sistema WebApp QR Smart City Turismo.	9.002,25 €
- GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y SET UP PLATAFORMA SW SMART CITY TURISMO.	2.081,61 €
<b>2.- HARDWARE</b>	
- TOTEM 23,6" EXTERIOR LCD táctil 1500 cd/m <sup>2</sup> IP65, cpu celeron, 4Gb Ram, 120 GB SSD exterior con soporte a paramento vertical.	2.664,19 €
- INSTALACIÓN FÍSICA TOTEM EXTERIOR 23,6" en paramento vertical.	117,81 €
- JEFATURA DE PROYECTO	751,25 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14.617,11 €</b>
21% IVA	3.069,59 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.686,70 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

\* La inversión aceptada es excluyendo el importe de la partida referida al **Mantenimiento soporte remoto** por importe de **(360,00 €) + IVA (75,60 €), TOTAL DE (435,60 €)**, gasto no subvencionable conforme al apartado 2.a y 5. c). 1º de las BBRR. Este concepto no está previsto en ninguno de los conceptos del apartado 2 referidos al fomento del patrimonio digital turístico de los municipios andaluces.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 19/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0007.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE MACAEL.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MÁRMOL.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>CAPÍTULO 01 GESTIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO.</b>	
01.01 UD SOFTWARE DE GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS DE VISITANTES Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN. Aplicación hecha a medida con PHP y el framework Codeigniter.	1.800,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 01</b>	<b>1.800,00 €</b>
<b>CAPÍTULO 02 MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO.</b>	
02.01 UD VIDEO WALL (3 x 2 MTS.) Compuesto por 6 pantallas de led de 55 pulgadas, soporte a pared, player con licencia de software para la gestión de cartelería, y equipo de sonido. Incluye la instalación, el transporte y la puesta en marcha.	14.482,08 €
02.02 UD PANTALLA TV LED FULL HD DE 19 PULGADAS	192,93 €
02.03 UD PANTALLA TV LED FULL HD DE 70 PULGADAS	661,16 €
02.04 UD SOFTWARE DE CONTENIDO. software de contenido en español e inglés, para atril interactivo. incluye aplicación de blindaje del sistema.	1.864,71 €
02.05 UD VERSIÓN EN INGLÉS DEL VIDEO 3D EXTRA-EXPO. Con locución y grafismos en inglés. Incluye la modificación del software de la instalación 4d que reproduce y sincroniza el contenido.	4.963,39 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 02</b>	<b>22.164,27 €</b>
<b>CAPÍTULO 03 MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS COLECTIVOS CON PROBLEMAS AUDITIVOS.</b>	
03.01 UD BUCLE MAGNÉTICO PORTÁTIL PARA TELEVISIÓN. Sistema de inducción portátil para ver la televisión. Conexión sin cables entre transmisor y receptor.	445,83 €
03.02 UD BUCLE MAGNÉTICO PORTÁTIL PARA MOSTRADOR. Sistema de inducción portátil de sobremesa. rango de alcance 1,2 mts..	218,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 03</b>	<b>663,83 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>24.628,10 €</b>
21% IVA	5.171,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.800,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

\* La inversión aceptada es excluyendo el importe de las partidas incluidas en el **capítulo 04: Reducción del consumo energético y de agua** por importe de **(165,29 €) + IVA (34,71 €), TOTAL DE (200,00 €)**, gasto no subvencionable conforme al apartado 2.a y 5. c). 1º de las BBRR. Este concepto no está previsto en ninguno de los conceptos del apartado 2 referidos al fomento del patrimonio digital turístico de los municipios andaluces, a la gestión turística inteligente de los destinos, las herramientas digitales para facilitar la interpretación y visita de los recursos turísticos y a la accesibilidad universal de los recursos turísticos del municipio mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 20/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0018.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE RIOJA.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTAR UN SISTEMA DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL, TURÍSTICA Y EMPRESARIAL.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- SOFTWARE SMART CITY TURISMO</b>	
- LICENCIA SW PLATAFORMA DE CONTENIDOS TURÍSTICOS: Plataforma + sistema WebApp QR Smart City Turismo.	9.002,25 €
- GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y SET UP PLATAFORMA SW SMART CITY TURISMO.	2.081,61 €
<b>2.- HARDWARE</b>	
- TOTEM 23,6" EXTERIOR LCD táctil 1500 cd/m <sup>2</sup> IP65, cpu celeron, 4Gb Ram, 120 GB SSD exterior con soporte a paramento vertical.	2.664,19 €
- INSTALACIÓN FÍSICA TOTEM EXTERIOR 23,6" en paramento vertical.	117,81 €
- JEFATURA DE PROYECTO	751,25 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14.617,11 €</b>
21% IVA	3.069,59 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.686,70 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

\* La inversión aceptada es excluyendo el importe de la partida referida al **Mantenimiento soporte remoto** por importe de **(360,00 €) + IVA (75,60 €), TOTAL DE (435,60 €)**, gasto no subvencionable conforme al apartado 2.a y 5. c). 1º de las BBRR. Este concepto no está previsto en ninguno de los conceptos del apartado 2 referidos al fomento del patrimonio digital turístico de los municipios andaluces.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 21/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0059.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS.	
<b>OBJETO:</b> PROMOCIÓN TURÍSTICA MEDIANTE IMPLANTACIÓN DE APP Y AUDIOGUÍAS.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- APP ANDROID E IOS WEB TURÍSTICA INTEGRADA CON LA APP.</b>	
1.1 IMPLEMENTACIÓN APP ANDROID E IOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE ARBOLEAS. El precio incluye la implementación de la app y 3 años de mantenimiento.	2.640,00 €
1.2 WEB TURÍSTICA INTEGRADA CON APP.	350,00 €
1.3 GESTIÓN DE CONTENIDOS PARA MONTAJE DE APP.	450,00 €
1.4 IMPLEMENTACIÓN APP EN INGLÉS, FRANCÉS Y FALMENCO: 180€/idioma.	540,00 €
1.5 FOTOS 360º HASTA 10 PUNTOS PANORÁMICOS.	950,00 €
1.6 TOUR VIRTUAL INTERACTIVO.	1.350,00 €
1.7 TRADUCCIONES (4 unidades x 400€/unidad).	1.600,00 €
1.8 SISTEMA DE RUTAS CON POP UP DE APROXIMACIÓN 5 udes x 150 €/unidad.	750,00 €
1.9 VIDEO DRON.	1.450,00 €
1.10 VIDEO CORTO REDES SOCIALES. Se realizarán 2 videos cortos para redes sociales: 380,00 €/und.	760,00 €
<b>2.- AUDIOGUÍAS VÍA QR</b>	
2.1 LOCUCIONES SINTETIZADAS EN ALTA CALIDAD.	1.980,00 €
2.2 CÓDIGOS QR EN PLATAFORMA (33 códigos QR en plataforma x 113 €/ unidad).	3.729,00 €
<b>3.- VISITA 360 EN REALIDAD VIRTUAL MONUMENTOS/MUSEOS</b>	3.300,00 €
<b>4.- VISITA AÉREA 360º EN REALIDAD VIRTUAL DEL ENTORNO</b>	4.800,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>24.649,00 €</b>
21% IVA	5.176,29 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.825,29 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

\* La inversión aceptada es excluyendo el importe de la partida referida al **apartado 5.- Desplazamientos** por importe de **(140,00 €) + IVA (29,40 €), TOTAL DE (169,40 €)**, gasto no subvencionable conforme al apartado 2.a y 5. c). 1º de las BBRR. Este concepto no está previsto en ninguno de los conceptos del apartado 2 referidos al fomento del patrimonio digital turístico de los municipios andaluces, a la gestión turística inteligente de los destinos, las herramientas digitales para facilitar la interpretación y visita de los recursos turísticos y a la accesibilidad universal de los recursos turísticos del municipio mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 22/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0051.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMAZORA.	
<b>OBJETO:</b> DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- CAMPAÑA DIGITAL</b>	
- IMAGEN DE CAMPAÑA	1.750,00 €
- DESARROLLO WEB	2.250,00 €
- FOTOGRAFÍA 360°	1.800,00 €
- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DIGITAL	3.500,00 €
- VÍDEO PROMOCIONAL	3.000,00 €
<b>TOTAL CAMPAÑA DIGITAL</b>	<b>12.300,00 €</b>
<b>2.- OFICINA VIRTUAL 24/7</b>	
- 1 LICENCIA SW + MANTENIMIENTO + CONTENIDOS: WebApp QR Smart City Turismo (1 por localidad).	2.200,00 €
- 1 SET UP PLATAFORMA SW SMART CITY TURISMO. ÚNICO.	446,96 €
- 2 TOTEM ISEARCH 43" EXTERIOR, FHD táctil, 2.500 cd/m², i3, 4Gb Ram, 120 GB SSD, con A/C. ÚNICO.	10.339,18 €
- 1 COMPLEMENTO TOTEM ISEARCH 43-55": Vinilado exterior e interior. ÚNICO.	82,79 €
- 1 COMPLEMENTO TOTEM ISEARCH 43-55": Acople para albergar tarjeta 3G+antena 3G exterior. ÚNICO.	170,02 €
- 1 INSTALACIÓN FÍSICA ISEARCH TOTEM exterior in situ. ÚNICO.	342,99 €
- 1 CONFIGURACIÓN INICIAL Y PUESTA EN MARCHA ISEARCH, cualquier tipo.	41,08 €
- 1 TRANSPORTE HARDWARE ISEARCH TOTEM. Tamaño 43-55 pulgadas. ÚNICO.	206,98 €
<b>TOTAL OFICINA VIRTUAL 24/7</b>	<b>13.830,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>26.130,00 €</b>
21% IVA	5.487,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>31.617,30 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 23/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0019.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	
<b>OBJETO:</b> DIGITALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ BLANCO	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
- DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UNA APP PERSONALIZADA DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO	12.000,00 €
- CONFIGURACIÓN INICIAL DE LA APP	1.400,00 €
- DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB	1.200,00 €
- DISEÑO DE UN CARTEL DE PROMOCIÓN DE LA APP	100,00 €
- CREACIÓN DE UN VÍDEO DE 30 SEGUNDOS PARA SU DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES	100,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14.800,00 €</b>
21% IVA	3.108,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.908,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0063.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBOX.	
<b>OBJETO:</b> CREACIÓN DE WEB EXCLUSIVA Y CONCRETA RELACIONADA CON EL TURISMO DEL MUNICIPIO .	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
1) CREACIÓN Y DESARROLLO DE WEB.	3.386,79 €
2) CREACIÓN APP ALBOX TURISMO.	3.250,00 €
3) INSTALACIÓN DE CONTADOR VISITANTES SANTUARIO SALIENTE.	1.990,00 €
4) AUDIOGUÍA TURÍSTICA DE ALBOX.	4.220,00 €
5) CALLEJEANDO Y RUTEANDO POR ALBOX.	2.500,00 €
6) VISITA VIRTUAL 360° POR ALBOX.	3.050,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>18.396,79 €</b>
21% IVA	3.863,33 €
<b>TOTAL</b>	<b>22.260,12 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

\* La inversión aceptada es incluyendo la Retención del 15% por importe de **(1.294,02 €)** que practica sobre los importe de las partidas: 1) Creación y Desarrollo de Web: 3.386,79 €, 2) Creación de App Albox Turismo: 3.250,009 € y 3) Instalación de Contador visitantes Santuario Saliente: 1.990,00 que hace un total de 8.626,79 € + Iva 1.811,63 €. TOTAL DE 10.438,42 €. Importe necesario para acometer la inversión.

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 24/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0047.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY.	
<b>OBJETO:</b> SERVICIO DE INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA DEL SOFTWARE Y SENSORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- DIGITALIZACIÓN DE PUNTOS TURÍSTICOS</b>	
DISEÑO ESTRATÉGICO Y CONCEPTUAL	1.000,00 €
DISEÑO Y MAQUETACIÓN	2.200,00 €
SOLUCIÓN	5.100,00 €
<b>2.- FLUJOS TURÍSTICOS</b>	
DISEÑO ANALÍTICA	1.000,00 €
EQUIPAMIENTO	7.200,00 €
SOLUCIÓN	3.200,00 €
<b>3.- SOFTWARE Y SENSORES</b>	
CONFIGURACIÓN, FORMACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	5.100,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	
21% IVA	5.208,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.008,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0017.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE BEIRES.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTACIÓN DE SOPORTES DIGITALES PARA FACILITAR LA INTERPRETACIÓN Y VISITA TURÍSTICA.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- IMPLANTACIÓN DE SOPORTES INFORMATIVOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA FACILITAR LA INTERPRETACIÓN Y VISITA DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS (QR).</b>	
	8.000,00 €
<b>2.- PUBLICACIÓN DIGITAL PARA DESCARGA GRATUITA DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES O DESDE WEB.</b>	
	2.000,00 €
<b>3.- UN VIDEO PARA INCORPORAR A AUDIOGUÍA, WEB Y PROMOCIÓN.</b>	
	1.570,25 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	
21% IVA	2.429,75 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.000,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 25/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0058.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
- DESARROLLO Y MAQUETACIÓN WEB 3.0	3.750,00 €
- CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS (40 € X14)	560,00 €
- 4 JORNADAS DE FOGRAFÍA DIGITAL Y AEREA	2.100,00 €
- VIDEOS PROMOCIONALES	3.000,00 €
- TOUR VIRTUAL 360	1.850,00 €
- TOTEM DIGITAL	3.000,00 €
- GESTION DE REDES SOCIALES	600,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14.860,00 €</b>
21% IVA	3.120,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.980,60 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 26/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0039.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE PURCHENA.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS RECURSOS TURÍSTICOS MUNICIPALES.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>A) AUDIOGUÍA TURÍSTICA DE PURCHENA</b>	
1.- PREPARACIÓN DEL TEXTO PARA EXPLICAR LOS PUNTOS MAS DESTACADOS DE PURCHENA. (250,00 € x 4 textos).	1.000,00 €
2.- GRABAR 4 LOCUCIONES DE LOS TEXTOS ANTERIORES EN TRES IDIOMAS. (80,00 € x idioma. 240 x 4 locuciones).	960,00 €
3.- CREAR UNA PÁGINA WEB CON LA INFORMACIÓN DE LOS 4 PUNTOS DEL RECORRIDO Y UN MAPA PARA QUE LOS VISITANTES SEPAN EL RECORRIDO.	800,00 €
4.- REALIZACIÓN DE 4 CARTELES METACRILATO EN TAMAÑO A4 CON VINILO DE LARGA DURACIÓN CON LA SERIGRAFÍA DEL QR. NO SE INCLUYE LA INSTALACIÓN DE LOS CARTELES QUE CORRERÁ A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. (80,00 € x 4 carteles).	320,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.080,00 €</b>
<b>B) CALLEJEANDO Y RUTEANDO POR PURCHENA</b>	
1.- GRABAR DOS RUTAS CON CÁMARA 360°. (250,00 € x 2 grabaciones).	500,00 €
2.- MONTAJE DE DOS VIDEOS PARA VISIONADO EN FORMATO 16:9. (400,00 € x 2 montajes).	800,00 €
3.- MONTAJE DE DOS VIDEOS PARA VISIONADO EN FORMATO 360°. (200,00 € x 2 montajes).	400,00 €
4.- CREACIÓN DE DOS PÁGINAS WEB DONDE SE PONDRÁN LOS VIDEOS. CADA PÁGINA TENDRÁ UN CONTADOR DE ACCESOS PARA LA MEDICIÓN DE RESULTADOS.	800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.500,00 €</b>
<b>C) VISITA VIRTUAL 360 PURCHENA</b>	
1.- FOTOGRAFIAR 5 PUNTOS DESTACADOS DEL MUNICIPIO PDI CON CÁMARA 360°. (200,00 € x 5 puntos).	1.000,00 €
2.- FOTOGRAFÍA AÉREA 360° DEL MUNICIPIO DESDE DOS POSICIONES. (200,00 € x fotografía aérea).	200,00 €
3.- MONTAJE DE 5x2 FOTOGRAFÍAS DE 360° Y DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS 360°. (50,00 € x 6 montajes puntos PDI).	300,00 €
4.- CREACIÓN DE LA PÁGINA WEB VISITA VIRTUAL 360° DONDE SE PONDRÁN LOS ELEMENTOS FOTOGRAFADOS. CADA PÁGINA TENDRÁ UN CONTADOR DE ACCESOS PARA LA MEDICIÓN DE RESULTADOS. SE INCLUYE EL ALOJAMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS PÁGINAS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 3 AÑOS. (Diseño web + hosting 3 años).	800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.300,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>7.880,00 €</b>
21% IVA	1.654,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.534,80 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 27/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0048	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN RECURSOS TURISTICOS MUNICIPALES	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- PROYECTO : TURISMO SUFLÍ</b>	
<b>A) AUDIOGUÍA TURÍSTICA DE SUFLÍ</b>	
<b>3.080,00 €</b>	
1.- PREPARACIÓN DEL TEXTO PARA EXPLICAR LOS PUNTOS MAS DESTACADOS DE SUFLÍ (250 € X4 TEXTOS)	1.000,00 €
2.- GRABACIÓN DE 4 LOCUCIONES DE LOS TEXTOS (240 € X4 TEXTOS)	960,00 €
3.- CREACIÓN DE PAGINA. WEB	800,00 €
4.- REALIZACIÓN DE 4 CARTELES METACRILATO TAMAÑO A4 CON VINILO DE LARGA DURACIÓN CON SERIOGRAFÍA QR (80 €X 4)	320,00 €
<b>B) AUDIOGUÍA LEYENDAS DE SUFLÍ</b>	
<b>3.650,00 €</b>	
1.- PREPARACIÓN DE LOS TEXTOS DE 5 LEYENDAS QUE HAY EN LOS CARTELES ( 250 € X 5 TEXTOS)	1.250,00 €
2.- GRABACIÓN DE 5 LOCUCIONES DE LOS TEXTOS ( 240 € X 5 TEXTOS)	1.200,00 €
3.- CREACIÓN DE PAGINA. WEB	800,00 €
4.- REALIZACIÓN DE 5 CARTELES METACRILATO TAMAÑO A4 CON VINILO DE LARGA DURACIÓN CON SERIGRAFÍA QR (80 €X 5)	400,00 €
<b>C) CALLEJEANDO Y RUTEANDO POR SUFLÍ</b>	
<b>2.500,00 €</b>	
1.- GRABACIÓN DE 2 RUTAS: POR LAS CALLES DEL PUEBLO Y POR UN SENDERO (250 € X 2)	500,00 €
2.- MONTAJE DE 2 VIDEOS PARA VISIONADO FORMATO 16:9 (400 € X 2)	800,00 €
3.- MONTAJE DE 2 VIDEOS PARA VISIONADO FORMATO 360 ° (200 € X 2)	400,00 €
4.- CREACIÓN DE 2 PAGINA. WEB	800,00 €
<b>D) VISITA VIRTUAL 360º SUFLÍ</b>	
<b>2.300,00 €</b>	
1.- FOTOGRAFIAR 5 PUNTOS DESTACADOS DEL MUNICIPIO CON 360º (200 € X 5)	1.000,00 €
2.- FOTOGRAFÍA AEREA 360º DESE 2 POSICIONES ( 200 € X FOTOGRAFÍA)	200,00 €
3.- MONTAJE DE LAS FOTOGRAFÍAS (50 € X 6 MONTAJES)	300,00 €
4.- CREACIÓN DE PAGINA. WEB	800,00 €
<b>2.- PROYECTO : CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ACEITE</b>	
<b>A) AUDIOGUÍA PROCESO DEL ACEITE</b>	
<b>3.920,00 €</b>	
1.- PREPARACIÓN DEL TEXTO PARA EXPLICAR EL PROCESO DE CREACION DEL ACEITE (250 € X 6 TEXTOS)	1.500,00 €
2.- GRABAR 6 LOCUCIONES DE LOS TEXTOS ANTERIORES (240 € X 6)	1.440,00 €
3.- CREACIÓN DE UNA PÁGINA WEB POR CADA QR EN 4 IDIOMAS . WEB	500,00 €
4.- REALIZACIÓN DE 6 CARTELES PVC EN TAMAÑO A3 CON VINILO DE LARGA DURACIÓN CON LA SERIGRAFÍA QR (80 € X 6 CARTELES)	480,00 €
<b>B) VIDEO PROCESO DE CREACIÓN DEL ACEITE</b>	
<b>2.350,00 €</b>	
ELABORACIÓN DE UN VIDEO QUE MUESTRE EL PROCESO DE CREACIÓN DE ACEITE	2.350,00 €
<b>3.CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YESO</b>	
<b>A) AUDIOGUÍA PROCESO DEL YESO</b>	
<b>3.920,00 €</b>	
1.- PREPARACIÓN DEL TEXTO PARA EXPLICAR EL PROCESO DE CREACION DEL YESO (250 € X 6 TEXTOS)	1.500,00 €
2.- GRABAR 6 LOCUCIONES DE LOS TEXTOS ANTERIORES (240 € X 6)	1.440,00 €
3.- CREACIÓN DE UNA PAGINA WEB POR CADA QR . WEB	500,00 €
4.- REALIZACIÓN DE 6 CARTELES PVC EN TAMAÑO A3 CON VINILO DE LARGA DURACIÓN CON LA SERIGRAFÍA QR (80 € X 6 CARTELES)	480,00 €
<b>B) VIDEO PROCESO DE CREACIÓN DEL YESO</b>	
<b>2.350,00 €</b>	
ELABORACIÓN DE UN VIDEO QUE MUESTRE EL PROCESO DE CREACIÓN DEL YESO	2.350,00 €
<b>C) PANEL TV + SOPORTE PARED</b>	
<b>700,00 €</b>	
PANEL DE TV DE 42" CON CONEXIÓN USB DONDE IRÁN ALOJADOS LOS 3 VIDEOS, UNO POR IDIOMA.	700,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>24.770,00 €</b>	
21% IVA	5.201,70 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.971,70 €</b>
<b>Importante: A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.</b>	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 28/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0043	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ANTAS	
<b>OBJETO:</b> APLICACION DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO PARA PUESTA EN VALOR DE RECURSOS TRST DEL MUNICIPIO DE ANTAS.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
- DISEÑO DE ESTRUCTURA E INTERFAZ Y DESARROLLO SOFTWARE ( Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	7.599,00 €
- PANEL DE GESTIÓN ( Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	3.752,00 €
- MÓDULO DE ANALÍTICA DE DATOS ( Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	1.937,00 €
- TESTEO Y REVISIÓN . (Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	745,00 €
- IMPLEMENTACION	569,00 €
- PUBLICACIÓN ( Conteniendo los apartados desarrollados en el Presupuesto)	298,00 €
- MODELADO EXTERIOR DE 3 CASAS Y COPA ARGÁRICA PARA SU PROYECCIÓN EN REALIDAD AUMENTADA	2.000,00 €
- RECREACIÓN DEL INTERIOR DE LA CASAS ARGÁRICAS	1.000,00 €
- RECREACIÓN DEL POBLADO LOW POLY	900,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>18.800,00 €</b>
21% IVA	3.948,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>22.748,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 29/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0040.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	
<b>OBJETO:</b> ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO SOFTWARE Y HARDWARE CON OBJETO DE MEJORAR LA ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO AL VISITANTE	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>SOFTWARE TURISMO</b>	<b>11.083,86 €</b>
- LICENCIA SW + MANTENIMIENTO + ALMACENAMIENTO DE LOS CONTENIDOS: PLATAFORMA + SISTEMA WEBAPP QR O SIMIR	9.002,25 €
- GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y SET UP PLATAFORMA SW SMART O SIMILAR	2.081,61 €
<b>HARDWARE 1</b>	<b>9.878,01 €</b>
- TOTEM 23,6" EXTERIOR LCD TÁCTIL 1500CD/M2 IP65, CPU CELERON, 4GB RAM, 120 GB SSD EXTERIOR CON SOPORTE A PARÁMETRO VERTICAL O SIMILAR ( 3.105,08 € X 3)	9.315,24 €
- INSTALACIÓN FÍSICA ISEARCH EXTERIOR 23,6" EN PARÁMETRO VERTICAL. IN SITU (69,78 € X 3)	353,43 €
- TRANSPORTE HARDWARE TÓTEM TÁCTIL 23,6" TÁCTIL (PENÍNSULA) ( 69,78 € x 3)	209,34 €
<b>ELABORACIÓN PROPIA DE CONTENIDOS, ESTUDIO DE RECURSOS PATRIMONIALES Y PÚBLICO POTENCIAL, CREACIÓN DE RECURSOS Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>2.500,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>23.461,87 €</b>
21% IVA	4.9267,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>28.388,86 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

\* La inversión aceptada es excluyendo el importe de la partida referida al **Mantenimiento soporte remoto** por importe de **(360,00 €) + IVA (75,60 €), TOTAL DE (435,60 €)**, gasto no subvencionable conforme al apartado 2.a y 5. c). 1º de las BRR. Este concepto no está previsto en ninguno de los conceptos del apartado 2 referidos al fomento del patrimonio digital turístico de los municipios andaluces.

<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0025.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	
<b>OBJETO:</b> DIGITALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIVEL	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
- DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UNA APP PERSONALIZADA DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO	12.000,00 €
- CONFIGURACIÓN INICIAL DE LA APP	1.400,00 €
- DESARROLLO DE UNA PÁGINA WEB	1.200,00 €
- DISEÑO DE UN CARTEL DE PROMOCIÓN DE LA APP	100,00 €
- CREACIÓN DE UN VÍDEO DE 30 SEGUNDOS PARA SU DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES	100,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>14.800,00 €</b>
21% IVA	3.108,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.908,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 30/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0049.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE PADULES.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTAR UN SISTEMA DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL, TURÍSTICO Y EMPRESARIAL.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
- DESARROLLO Y MAQUETACIÓN WEB 3.0	4.325,00 €
- CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS (40 € X 150 )	6.000,00 €
- 4 JORNADAS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL Y AÉREA	2.100,00 €
- VIDEOS PROMOCIONALES	3.000,00 €
- TOUR VIRTUAL 360	3.475,00 €
- TOTEM DIGITAL	3.000,00 €
- GESTION DE REDES SOCIALES	8.100,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>30.000,00 €</b>
21% IVA	6.300,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>36.300,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0053.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL.	
<b>OBJETO:</b> SERVICIO DE MARKETING DIGITAL PARA LA TRANSFERENCIA DE ESPACIOS DIGITALES.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
- LICENCIA SW + MANTENIMIENTO + CONTENIDOS: plataforma + sistema WebApp QR Smart City Turismo.	9.362,25 €
- GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y SET UP PLATAFORMA SW SMART CITY TURISMO.	2.081,61 €
<b>TOTAL SOFTWARE</b>	<b>11.443,86 €</b>
- TOTEM 43" PULGADAS, táctil, exterior, fhd táctil, 2.500 cd/m2, i3, Ram, 120 GB SSD, con A/C + vinilado + aco-ple 4g.	7.736,88 €
- Instalación física ISEARCH exterior 43" en paramento vertical. In situ.	117,81 €
- Configuración inicial y puesta en marcha dispositivos.	82,16 €
- Transporte hardware Tótem táctil 55" (península).	206,98 €
<b>TOTAL HARDWARE</b>	<b>8.143,83 €</b>
<b>JEFATURA DE PROYECTO</b>	<b>751,26 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>20.338,95 €</b>
21% IVA	4.271,18 €
<b>TOTAL</b>	<b>24.610,13 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 31/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0041.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE FIÑANA.	
<b>OBJETO:</b> DIGITALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
1.- RENOVACIÓN DE PANELES E ITEMS INFORMATIVOS E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES (AUDIOGUÍAS QR Y ELEMENTO AR) PARA FACILITAR LA INTERPRETACIÓN Y VISITA DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS. 6 elementos. Incluye: documentación y redacción de información, fotografías, locución profesional en 2 idiomas, inclusión en plataforma Audioguías QR y mantenimiento plataforma.	13.600,00 €
2.- PUBLICACIONES DIGITALES PARA DESCARGA GRATUITA DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES O DESDE WEB. (2 folletos: General y Turismo activo y naturaleza).	2.900,00 €
3.- MATERIALES AUDIOVISUALES (2 vídeos) ACCESIBLES PARA INCORPORAR A AUDIOGUÍAS, WEB Y PROMOCIÓN EN REDES. Video promo General patrimonio y Video Turismo activo y naturaleza.	7.000,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>23.500,00 €</b>
21% IVA	4.935,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>28.435,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0061.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA.	
<b>OBJETO:</b> APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA PROMOCIÓN TURÍSTICA.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
1.- EDICIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN SOPORTE DIGITAL.	11.700,00 €
2.- DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS WEB DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	5.800,00 €
3.- DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS.	4.900,00 €
4.- ELABORACIÓN DE AUDIOGUÍAS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES.	3.500,00 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>25.900,00 €</b>
21% IVA	5.439,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>31.339,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 32/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Nº DE EXPEDIENTE :</b> MTIC2021AL0065.	
<b>BENEFICIARIO:</b> AYUNTAMIENTO DE DALIAS.	
<b>OBJETO:</b> IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL ,TURÍSTICA Y EMPRESARIAL.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>1.- DESARROLLO Y MAQUETACIÓN WEB 3.0</b>	3.750,00 €
- DISEÑO Y MAQUETACIÓN WEB ADAPTADA A TODOS LOS DISPOSITIVOS.	
- DISEÑO DE BANNERS Y ELEMENTOS DE DISEÑO.	
- TRADUCCIÓN AL INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN.	
- PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y VELOCIDAD.	
- AVISO LEGAL, POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y LEY DE COOKIES.	
- CONFIGURACIÓN DE PASARELA DE PAGO.	
- CONFIGURACIÓN DE PLATAFORMA DE RESERVAS.	
<b>2.- CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS</b>	5.200,00 €
- DISEÑO DE DOSSIER DIGITAL DESCARGABLE DEL PLAN TURÍSTICO ANUAL.	
- ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS WEB DE PROMOCIÓN TURÍSTICA 3 AÑOS.	
- ACTUALIZACIONES Y CAMBIOS EN CUANTO ESTILO Y FORMA.	
- DISEÑO GRÁFICO DE NUEVOS SLIDERS.	
- PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.	
- PROTOCOLOS DE VELOCIDAD.	
- COPIAS DE SEGURIDAD MENSUALES.	
- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLUGINS.	
- FUNCIONAMIENTO CORRECTO EN ENLACES E IMÁGENES.	
- MEJORA DE EXPERIENCIA DE USUARIO (CÓDIGO QR).	
- INFORME PERIÓDICO DE IMPACTO/VISUALIZACIONES Y DESCARGAS DE ANALÍTICA WEB.	
<b>3.- CONTENIDO AUDIOVISUAL</b>	
<b>- 4 JORNADAS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL Y AÉREA.</b>	2.100,00 €
<b>- VIDEOS PROMOCIONALES.</b>	3.000,00 €
- PLANOS DE ACCIÓN VIDEO 4K.	
- PLANOS AÉREOS 4K.	
- DERECHOS MUSICALES.	
- EDICIÓN DE VIDEOS CORTOS PROMOCIONALES.	
<b>4.- TOUR VIRTUAL 360º</b>	4.950,00 €
- RECORRIDO VIRTUAL CON INTERACCIÓN Y REALIDAD VIRTUAL.	
- PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDO DE DIFERENTES ESPACIOS DEL ENTORNO TURÍSTICO.	
- INCLUYE INTERACCIÓN MULTIMEDIA CON PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA TALES COMO IMÁGENES, VIDEOS, DOCUMENTOS EN PDF O ENLACES A URLS DE COMPRA O RESERVA.	
<b>5.- TÓTEM DIGITAL</b>	3.000,00 €
- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	
- GESTIÓN DE CONTENIDO PROMOCIONAL TURÍSTICO.	
<b>6.- GESTIÓN DE REDES SOCIALES PERIODO 3 AÑOS</b>	5.400,00 €
- ESTRATEGIA SOCIAL MEDIA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN.	
- CONFIGURACIÓN DE CUENTAS REDES SOCIALES, FACEBOOK E INSTAGRAM.	
- DISEÑO DE CONTENIDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	
- CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS.	
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>27.400,00 €</b>
21% IVA	5.754,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>33.154,00 €</b>
<b>Importante:</b> A efectos de licitación en el correspondiente procedimiento de contratación administrativa, según el caso, que se lleve a cabo por la entidad local beneficiaria, deberán de respetarse los conceptos del presupuesto que han sido aceptados por este órgano concedente. Todo con vistas a una correcta justificación a posteriori. Cualquier modificación de la actuación deberá seguir los trámites oportunos del apartado 21 de las bases reguladoras.	

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 33/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO V  
Puntuación desglosada de los solicitantes, como así se recoge en el Acta de la Comisión de Evaluación:**

N.º DE ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	INVERSION	SUBVENCIÓN SOLICITADA	I-A1	I-A2	I-A3	I-A4	I-A5	I-B	I-C1	I-C2	I-C3	I-D	I-E	I-F	II-A1	II-A2	II-B	II-C	II-D	II-E	II-F1	II-F2	II-F3	II-F4	II-G1	II-G2	II-H	II-I	TOTAL		
1	MTIC2021.AL0064	AYUNTAMIENTO DE VERA	35.852,30 €	30.000,00 €	2	0	0	0	0	2,5	1	1	0,5	2	2	3	2	3	2	0	2	0	0,5	0,5	0	0	0	0	2	28,5			
2	MTIC2021.AL0042	AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	18.029,00 €	18.029,00 €	2	1,5	0	0	0	2,5	1	0	1,5	0	2	0	3	2	3	2	2	0	0	0	0,5	0	0	0	0	2	27		
3	MTIC2021.AL0044	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	29.750,27 €	29.750,27 €	2	1,5	0	0	0	2,5	1	1	0,5	0	0	2	3	2	3	2	2	1	0	0	0,5	0,5	0	0	0	2	26,5		
4	MTIC2021.AL0028	LIMO AYUNTAMIENTO DE VELEZRUBIO	17.908,00 €	17.908,00 €	0	1,5	1,5	0	0	2,5	0	0	0	0	2	2	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0,5	0	0	0	2	26		
5	MTIC2021.AL0015	AYUNTAMIENTO DE ADRA	24.099,57 €	24.099,57 €	0	1,5	0	0	1	1	0	1	1,5	0	0	2	3	2	3	2	2	1	0	0	0	0,5	1	0	0	2	24,5		
6	MTIC2021.AL0037	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	29.088,40 €	29.088,40 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	2	1	2	3	2	3	2	2	1	0	0	0	0,5	0	0	0	2	24,5	
7	MTIC2021.AL0008	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	17.908,00 €	17.908,00 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	2	2	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0	0,5	0	0	0	2	24,5	
8	MTIC2021.AL0050	AYUNTAMIENTO DE BULLA DEL RIO	29.971,50 €	29.971,50 €	0	0	0	0	1	2,5	0	0	0	2	2	2	3	2	3	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	24,5	
9	MTIC2021.AL0045	AYUNTAMIENTO DE SORBIAS	18.029,00 €	18.029,00 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	2	3	2	3	2	2	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0	0	0	0	2	24	
10	MTIC2021.AL0016	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	18.122,31 €	18.122,31 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	2	3	2	3	2	2	2	0	0	0,5	0,5	1	0	0	0	2	24	
11	MTIC2021.AL0009	AYUNTAMIENTO DE ENIX	18.122,31 €	18.122,31 €	2	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0	0	0	0	2	24	
12	MTIC2021.AL0007	AYUNTAMIENTO DE MACIAC	30.000,00 €	30.000,00 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	2	2	2	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0,5	1	0	0	0	2	24	
13	MTIC2021.AL0018	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	18.122,31 €	18.122,31 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	2	3	2	3	2	2	0	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0	0	0	2	23	
14	MTIC2021.AL0059	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	29.994,69 €	29.994,69 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	1	2	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0	0,5	1	0	0	2	23	
15	MTIC2021.AL0051	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMIZORA	31.617,30 €	30.000,00 €	2	0	0	0	0	2,5	1	1	0,5	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0,5	1	0	0	0	2	22,5	
16	MTIC2021.AL0019	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	17.908,00 €	17.908,00 €	0	1,5	1,5	1	0	2,5	0	0	0	2	0	0	3	0	3	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	22,5	
17	MTIC2021.AL0063	AYUNTAMIENTO DE ALBORA	20.966,10 €	20.966,10 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	2	0	2	3	2	3	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	21,5	
18	MTIC2021.AL0047	AYUNTAMIENTO DE ALBOLCUIV	30.000,00 €	30.000,00 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	2	3	2	0	2	2	2	0,5	0	0	0,5	1	0	0	0	2	21	
19	MTIC2021.AL0017	AYUNTAMIENTO DE BERRÉS	14.000,00 €	14.000,00 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	2	0	3	2	3	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	21	
20	MTIC2021.AL0058	AYUNTAMIENTO DE CANAHOR	17.980,60 €	17.980,60 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0,5	0	0	0,5	0	0	0	0	2	21	
21	MTIC2021.AL0039	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	9.534,80 €	9.534,80 €	0	0	0	1	2,5	0	0	0,5	0	0	2	3	2	3	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	21	
22	MTIC2021.AL0048	AYUNTAMIENTO DE SUFIJI	29.971,70 €	29.971,70 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	2	3	2	3	2	2	2	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	21	
23	MTIC2021.AL0043	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	22.748,00 €	22.748,00 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0	0	0	0	2	20,5	
24	MTIC2021.AL0040	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	28.824,46 €	28.824,46 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0,5	0	0,5	1	0	0	0	0	2	20,5	
25	MTIC2021.AL0025	AYUNTAMIENTO DE CHRIVEL	17.908,00 €	17.908,00 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	20	
26	MTIC2021.AL0049	AYUNTAMIENTO DE PADULES	36.300,00 €	30.000,00 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	20	
27	MTIC2021.AL0053	AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL	24.610,13 €	24.610,13 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	0	2	2	2	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0	0	0	2	20	
28	MTIC2021.AL0044	AYUNTAMIENTO DE PIÑANA	28.435,00 €	28.435,00 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	1	0	0	0	0,5	0	0	0	0	2	19,5	
29	MTIC2021.AL0061	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	31.339,00 €	30.000,00 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0	0	0,5	0,5	0,5	0	0	0	2	19,5	
30	MTIC2021.AL0065	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	33.154,00 €	30.000,00 €	0	0	0	0	1	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19,5	
31	MTIC2021.AL0028	AYUNTAMIENTO DE SIERRA	12.208,90 €	12.208,90 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	2	3	2	3	2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19,5	
32	MTIC2021.AL0036	AYUNTAMIENTO DE OJA	14.278,00 €	14.278,00 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	2	3	2	3	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19,5	
33	MTIC2021.AL0005	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	30.000,00 €	30.000,00 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0	0	0	0	2	19,5	
34	MTIC2021.AL0052	AYUNTAMIENTO DE HUERCALOVERA	29.947,00 €	29.947,00 €	0	0	0	0	0	2,5	1	0	0	0	1	0	3	2	3	2	0	2	0	0	0	0,5	0	0	0	0	2	19	
35	MTIC2021.AL0055	AYUNTAMIENTO DE FELIX	29.766,00 €	29.766,00 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	18,5	
36	MTIC2021.AL0031	AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	11.833,80 €	11.833,80 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17,5	
37	MTIC2021.AL0014	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	29.593,82 €	29.593,82 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2	2	2	0	0	0	0	0	1	0	0	2	17,5	
38	MTIC2021.AL0001	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	17.908,00 €	17.908,00 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	0	3	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	17,5	
39	MTIC2021.AL0002	AYUNTAMIENTO DE LUCANENA DE LAS TORRES	30.000,00 €	30.000,00 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	2	0	2	2	1	0	0	0	0	0,5	0	0	0	2	16,5	
40	MTIC2021.AL0034	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	29.887,00 €	29.887,00 €	0	1,5	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	3	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	16,5	
41	MTIC2021.AL0024	AYUNTAMIENTO DE BERJA	29.753,29 €	29.753,29 €	0	1,5	0	0	0	2,5	0	0	0	0	1	0	0	2	0	2	2	2	0	0	0	0,5	1	0	0	0	2	16,5	
42	MTIC2021.AL0033	AYUNTAMIENTO DE SENES	17.545,00 €	17.545,00 €	0	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0	0	0	3	0	3	2	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	15,5
43	MTIC2021.AL0022	AYUNTAMIENTO DE URACAL	9.232,30 €	9.232,30 €	0	0	0	0	0																								



N.º DE ORDEN	N.º EXPTE	SOLICITANTE	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	I-A1	I-A2	I-A3	I-A4	I-A5	II-A1	II-A2	II-B	II-C	Suma de apartados A (criterio I) y apartados A,B y C (criterio 2)	TOTAL
28	MTIC2021AL0041	AYUNTAMIENTO DE FIRANA	28.435,00 €	28.435,00 €	0	1,5	0	0	0	3	2	3	2	11,5	19,5
29	MTIC2021AL0061	AYUNTAMIENTO DE ABRUCEÑA	31.339,00 €	30.000,00 €	0	1,5	0	0	0	3	2	3	2	11,5	19,5
30	MTIC2021AL0065	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	33.154,00 €	30.000,00 €	0	0	0	0	1	3	2	3	2	11	19,5
31	MTIC2021AL0028	AYUNTAMIENTO DE SIERRA	12.208,90 €	12.208,90 €	0	0	0	0	0	3	2	3	2	10	19,5
32	MTIC2021AL0036	AYUNTAMIENTO DE ORA	14.278,00 €	14.278,00 €	0	0	0	0	0	3	2	3	2	10	19,5
33	MTIC2021AL0065	AYUNTAMIENTO DE TUDOLA	30.000,00 €	30.000,00 €	0	0	0	0	0	3	2	3	2	10	19,5

Agotados los criterios de desempate establecidos en el apartado 12, se ha atendido al resto de apartados de criterios de valoración, por orden descendente, para el desempate. Y una vez agotados estos apartados se ha atendido al municipio con menor población dentro del apartado B criterio II (en función de la población del municipio donde se desarrolla el proyecto).

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA		24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 35/36
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000TBpVliOsP2cM+WVm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**ANEXO VI**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES INTERESADAS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS Y OTRAS CAUSAS. MODALIDAD MUNITIC 2021.**

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	CAUSA
47	MTIC2021AL0060	AYUNTAMIENTO DE BACARES	Incumplimiento del apartado 15 de las Bases Reguladoras. No tiene derecho a reformular conforme al artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
48	MTIC2021AL0032	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	DESISTE. NO PRESENTA ANEXO II
49	MTIC2021AL0020	AYUNTAMIENTO DE TABERNO	DESISTE. NO PRESENTA ANEXO II
50	MTIC2021AL0021	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	DESISTE. NO PRESENTA ANEXO II
51	MTIC2021AL0056	AYUNTAMIENTO DE TAHAL	DESISTE. NO PRESENTA ANEXO II
52	MTIC2021AL0046	AYUNTAMIENTO DE GADOR	DESISTE. NO PRESENTA ANEXO II
53	MTIC2021AL0006	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	DESISTE. NO PRESENTA ANEXO II
54	MTIC2021AL0013	AYUNTAMIENTO DE FONDON	DESISTE. NO PRESENTA ANEXO II
55	MTIC2021AL0023	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 5 PUNTOS.
56	MTIC2021AL0038	AYUNTAMIENTO DE LÍJAR	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 5 PUNTOS.
57	MTIC2021AL0030	AYUNTAMIENTO DE OHANES	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 5 PUNTOS.

---

FIRMADO POR	VICENTE GARCÍA EGEA	24/11/2021 18:27:42	PÁGINA 36/36
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000TBpVliOsP2cM+WVvm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	